



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del Área Académica de Artes

Facultad de Música

## A V I S O EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área de Artes, la Dirección de la Facultad de Música convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **FEBRERO-JULIO 2017**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

### A) DATOS DE LA PLAZA

**REGIÓN:** Xalapa

**CAMPUS:** Xalapa

**ÁREA:** Artes

**SISTEMA:** Escolarizado

**PROGRAMA EDUCATIVO:** Licenciatura Música

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Plaza	Plaza						Tipo de contratación	PAP
				L	M	M	J	V	S		
2	VIOLÍN	IND-2	1179	15-17						IOD	1
2	CONJUNTOS DE CAMARA	IND16	1242	10-12						SUPL	3
2	CONJUNTOS DE CAMARA	IND26	1242	12-14						SUPL	3
2	CONJUNTOS DE CAMARA	IND28	1242	14-16						SUPL	3
2	CONJUNTOS DE CAMARA	IND29	1242		10-12					SUPL	3
2	CONJUNTOS DE CAMARA	IND30	1242		12-14					SUPL	3

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Artes  
Facultad de Música

2	CONJUNTOS DE CAMARA	IND32	1242		14-16					SUPL	3
2	PIANO	IND07	1242			10-12				SUPL	1
2	PIANO	IND08	1242			12-14				SUPL	1
2	PIANO	IND09	1242			14-16				SUPL	1
2	PIANO	IND10	1242			18-20				SUPL	1
2	TROMBON	IND	1760				14-16			IOD	1
2	CONTRABAJO	IND	2201	14-16						IOD	1
2	APRECIACION MUSICAL IV	401	3202	19-20		19-20				IOD	2
2	PIANO	IND-0	3209			8-10				IOD	1
10	ACOMPANAMIENTO AL PIANO	IND	3229				15-20	15-20		IOD	4
2	CONJUNTOS DE CAMARA	IND-1	3243			10-12				IOD	3
6	ACOMPANAMIENTO AL PIANO	IND04	3246		15-19			16-18		IOD	4
2	FLAUTA	IND	6246				16-18			IOD	1
2	CONJUNTOS DE CAMARA	IND25	6472		8-10					IOD	3
2	CONJUNTO CORAL Y/O INSTRUMENTAL II	601-2	6495	17-18		17-18				IOD	7
2	CONJUNTOS DE CAMARA	IND27	6496	18-20						IOD	3
4	SOLFEO IV	404	6501		11-13		11-13			IOD	6
3	ARMONIA II	801	6521		19-20		15-17			IOD	5
3	ARMONIA II	802	6534	18-19	14-15	18-19				IOD	5
2	PIANO	IND61	6539	8-10						IOD	1
2	PIANO	IND62	6541	10-12						IOD	1
2	PIANO	IND58	6557			8-10				IOD	1
2	PIANO	IND59	6560		8-10					IOD	1
2	PIANO	IND60	6562		10-12					IOD	1
2	CONJUNTOS DE CAMARA	IND34	6565					8-10		IOD	3
1	PIANO COMPLEMENTARIO I	IND21	6567				12-13			IOD	1
1	PIANO COMPLEMENTARIO I	IND22	6573				13-14			IOD	1
1	PIANO COMPLEMENTARIO I	IND23	6577				14-15			IOD	1
1	PIANO COMPLEMENTARIO I	IND26	6578				15-16			IOD	1
2	CONJUNTOS DE CAMARA	IND07	6579	8-9	8-9					IOD	3

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Artes  
Facultad de Música

2	CONJUNTOS DE CAMARA	IND09	6581			8-9	8-9			IOD	3
4	SOLFEO II	604	6583	11-13		11-13				IOD	6
4	SOLFEO IV	803	6584	15-17		15-17				IOD	6
4	SOLFEO IV	802	6585		15-17		15-17			IOD	6
2	APRECIACION MUSICAL IV	403-2	6798	16-17		16-17				IOD	2
2	CANTO	IND12	9890	16-18						IOD	1
2	PIANO	IND15	13243			15-17				IOD	1
2	PIANO	IND17	13246					16-18		IOD	1
4	SOLFEO II	601	13693	19-21		19-21				IOD	6
2	SAXOFÓN	IND	13711	16-18						IOD	1
2	GUIARRA	IND	13740					17-19		IOD	1
2	GUIARRA	IND	13744		12-14					IOD	1
2	GUIARRA	IND	13745				12-14			IOD	1
2	PIANO	IND-2	13807	14-16						IOD	1
2	PIANO	IND-2	13808	16-18						IOD	1
2	GUIARRA	IND01	13885			11-13				IOD	1
2	FLAUTA	IND	14611				18-20			IOD	1
2	TROMPETA	IND	15617	17-19						IOD	1
4	SOLFEO IV	402	15788	15-17		15-17				IOD	6
2	ACOMPAÑAMIENTO AL PIANO	IND18	15810					18-20		IOD	4
2	FLAUTA	IND	15854				14-16			IOD	1
2	PIANO	IND19	16006			15-17				IOD	1
2	CLARINETE	IND	16015			15-17				IOD	1
2	CLARINETE	IND	16018		17-19					IOD	1
2	CONJUNTOS DE CAMARA	IND05	17160					14-16		IOD	3
2	CONJUNTOS DE CAMARA	IND22	17161					10-12		IOD	3
2	CONJUNTOS DE CAMARA	IND15	17162					12-14		IOD	3
2	VIOLONCELLO	IND07	17165							IOD	1
2	VIOLONCELLO	IND10	17167							IOD	1
2	VIOLONCELLO	IND11	17171			8-9	8-9			IOD	1

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Artes  
Facultad de Música

2	PIANO	IND71	17173	8-9						IOD	1
2	PIANO	IND72	17177	9-10						IOD	1
2	PIANO	IND73	17180	10-11						IOD	1
2	PIANO	IND74	17181	11-12						IOD	1
4	SOLFEO II	203-2	17183	18-20		18-20				IOD	6
2	CONJUNTOS DE CAMARA	IND37	17185					9-11		IOD	3
2	CONJUNTOS DE CAMARA	IND38	17186					11-13		IOD	3
2	CONJUNTOS DE CAMARA	IND39	17196					8-10		IOD	3
2	CONJUNTOS DE CAMARA	IND40	17201					13-15		IOD	3
2	CONJUNTOS DE CAMARA	IND41	17207	8-9	8-9					IOD	3
2	CONJUNTOS DE CAMARA	IND42	17210					17-19		IOD	3
13	ACOMPAÑAMIENTO AL PIANO	IND01	17211	15-20	15-20		15-18			IOD	4
4	SOLFEO II	204	17286	11-13		11-13				IOD	6
2	TROMBON	IND	17690	8-9	8-9					IOD	1
2	TROMBON	IND	17706			8-9	8-9			IOD	1
2	TROMPETA	IND-2	17707	8-9	8-9					IOD	1
3	ARMONIA IV	1001	17758	18-19	16-18					IOD	5
3	ARMONIA IV	1002	17840	17-18		17-19				IOD	5
10	ACOMPAÑAMIENTO AL PIANO	IND02	18638			15-20	15-20			IOD	4
2	CONJUNTO CORAL Y/O INSTRUMENTAL II	603Y4	21760				15-17			IOD	7
2	CONJUNTOS DE CAMARA	IND24	21763			17-19				IOD	3
2	VIOLONCELLO	IND08	21764				17-19			IOD	1
2	VIOLONCELLO	IND30	21768				19-21			IOD	1
2	TROMBON	IND	21773	8-9	8-9					IOD	1
2	TROMBON	IND	21775			8-9	8-9			IOD	1
2	CANTO	IND12	21776			15-17				IOD	1
2	TUBA	IND	21777	8-9	8-9					IOD	1
2	CANTO	IND-1	21780	8-9	8-9					IOD	1
2	TROMBON	IND	21786	7-8	7-8					IOD	1
2	GUITARRA	IND	21787					15-17		IOD	1

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Artes  
Facultad de Música

2	GUITARRA	IND45	21788	7-8	7-8					IOD	1
2	CONJUNTO CORAL Y/O INSTRUMENTAL II	401Y2	21799	18-19		18-19				IOD	7
2	TROMPETA	IND	21802				17-19			IOD	1
2	VIOLÍN	INS-2	21804			19-21				IOD	1
2	CANTO	IND12	21856	18-20						IOD	1
2	VIOLÍN	IND08	23177	19-21						IOD	1
10	ACOMPAÑAMIENTO AL PIANO	IND	24223		15-20	15-20				IOD	4
2	CANTO	IND08	24224	7-8	7-8					IOD	1
2	SAXOFÓN I	IND	24226			14-16				IOD	1
2	TROMBON	IND	24630	7-8	7-8					IOD	1
2	CONJUNTOS DE CAMARA	IND35	30177					8-10		IOD	3
2	CONJUNTOS DE CAMARA	IND36	30177					10-12		IOD	3
2	TROMPETA I	IND01	30177			9-11				IOD	1
2	TROMPETA I	IND03	30177			11-13				IOD	1
1	INSTR COMPL IV: CONTRABAJO	X01	16599	19-20						IOD	1
2	EXPERIENCIA RECEPCIONAL	X09	17106		13-15					IOD	1
2	INSTRUMENTO II: GUITARRA	X15	13562			19-21				IOD	1
2	INSTRUMENTO IV: GUITARRA	X26	13730		11-13					IOD	1
2	ENFASIS III: INSTR GUITARRA	X08	21753					13-15		IOD	1
2	INSTRUMENTO IV: GUITARRA	X28	24489		14-16					IOD	1
2	INSTRUMENTO II: CANTO	X01	638			15-17				IOD	1
2	PERFIL IV: LIT DEL INSTR OBOE	X06	17136			18-20				IOD	11
2	ENFASIS II: INSTR CANTO	X02	17128			16-18				IOD	1
2	ENFASIS II: INSTR CANTO	X03	17135			19-21				IOD	1
2	INSTRUMENTO II: CANTO	X02	15958					8-10		IOD	1
2	INSTRUMENTO II: CANTO	X03	21778	19-21						IOD	1
2	INSTRUMENTO IV: CANTO	X23	21854			17-19				IOD	1
1	INSTR COMPL IV: VIOLA	X16	15974	14-16						IOD	1
2	INSTRUMENTO II: PIANO	X24	13801			15-17				IOD	1
2	CREACION Y GESTION DE PROYECTOS	X01	10001			17-19				IOD	8

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Artes  
Facultad de Música

2	ENFASIS II: INSTR CLARINETE	X42	12327	17-19						IOD	1
2	ENFASIS II: INSTR CLARINETE	X08	12816			10-12				IOD	1
2	EXPERIENCIA RECEPCIONAL	X03	13784		11-13					IOD	1
2	ENFASIS II: INSTR PIANO	X29	13791					12-14		IOD	1
2	INSTRUMENTO II: PIANO	X26	13796		11-12		21-22			IOD	1
2	INSTRUMENTO IV: PIANO	X27	21954					8-10		IOD	1
2	INSTRUMENTO II: PIANO	X25	13759		8-9	8-9				IOD	1
2	PERFIL IV: ACTUACION Y EXPRESI	X01	24233			8-10				IOD	9
1	INSTR COMPL IV: VIOLONCELLO	X18	3174					8-10		IOD	1
2	ENFASIS II: INSTR VIOLONCELLO	X38	3174					13-15		IOD	1
2	INSTRUMENTO II: VIOLONCELLO	X45	3174	19-21						IOD	1
2	INSTRUMENTO II: TROMBON	X30	21793		18-20					IOD	1
2	INSTRUMENTO IV: VIOLIN	X04	15918				18-20			IOD	1
2	INSTRUMENTO II: VIOLIN	X32	21790		15-17					IOD	1
2	INSTRUMENTO II: VIOLIN	X33	21792					11-13		IOD	1
2	ENFASIS II: INSTR VIOLIN	X35	21746			14-16				IOD	1
2	INSTRUMENTO IV: VIOLIN	X05	23198			18-20				IOD	1
2	ENFASIS II: INSTR VIOLIN	X36	28116	19-21						IOD	1
2	EXPERIENCIA RECEPCIONAL	X26	28117				16-18			IOD	1
2	ENFASIS II: INSTR VIOLIN	X34	16876		19-21					IOD	1
1	INSTR COMPL IV: FAGOT	X02	17141				20-22			IOD	1
1	INSTR COMPL IV: FAGOT	X03	1789				18-19			IOD	1
2	EXPERIENCIA RECEPCIONAL	X11	21751					14-16		IOD	1
2	INSTRUMENTO IV: GUITARRA	X29	13559					14-16		IOD	1
2	INSTRUMENTO IV: GUITARRA	X11	13574	11-12				12-13		IOD	1
2	ENFASIS II: INSTR GUITARRA	X18	13887				12-14			IOD	1
2	PERFIL VIII: ALEMAN II	X04	4659					16-19		IOD	10
2	INSTRUMENTO II: TROMPETA	X31	21794	16-18						IOD	1
1	INSTR COMPL II: PICCOLO	X12	2464				16-17			IOD	1
2	EXPERIENCIA RECEPCIONAL	X07	12286			13-15				IOD	1

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Artes  
Facultad de Música

2	ENFASIS II: INSTR CANTO	X05	13729			15-17				IOD	1
2	ENFASIS II: INSTR CANTO	X06	22041			19-21				IOD	1
2	INSTRUMENTO II: CANTO	X06	24228		18-20					IOD	1
2	ENFASIS II: INSTR GUITARRA	X19	13743					13-15		IOD	1
2	EXPERIENCIA RECEPCIONAL	X16	17617		19-21					IOD	1
2	EXPERIENCIA RECEPCIONAL	X08	15615					17-19		IOD	1
1	INSTR COMPL II: PERCUSIONES	X06	15616			9-10				IOD	1
2	ENFASIS II: INSTR PERCUSIONES	X24	17703	10-12						IOD	1
2	INSTRUMENTO II: PERCUSIONES	X23	18274	19-21						IOD	1
2	INSTRUMENTO IV: PERCUSIONES	X14	21774					19-21		IOD	1
2	INSTRUMENTO IV: SAXOFON	X01	14169			19-20				IOD	1
2	INSTRUMENTO IV: SAXOFON	X12	21761	19-21	-					IOD	1
2	INSTRUMENTO II: CANTO	X08	21785		18-20					IOD	1
2	PERFIL IV: ACTUACION Y EXPRESI	X02	24234			8-10				IOD	9
2	INSTRUMENTO IV: CLARINETE	X19	15846			17-19				IOD	1
2	INSTRUMENTO IV: CLARINETE	X02	21750		18-20					IOD	1
2	EXPERIENCIA RECEPCIONAL	X19	17138					19-21		IOD	1
2	PERFIL VI: FRANCES II	X01	15784		15:30-16:50	15:30-16:50				IOD	10
2	PERFIL VII: REPERT PARA LA ENS	X01	17116			19-21				IOD	4
3	PERFIL VI: REPERTORIO Y PRACTI	X02	806		19-21	18-20	18-20			IOD	7
3	PERFIL VIII: REPERTORIO Y PRAC	X02	16109		19-21	18-20	18-20			IOD	7
2	IMPROVISACION MUSICAL	X01	30177		10-12					IOD	12

**PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:**

- 1.- Licenciado en Música, o equivalente, con dominio del instrumento, preferentemente con estudios de posgrado, con cursos de actualización en docencia y experiencia docente en el nivel superior.

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Artes  
Facultad de Música

- 2.- Licenciado en Artes, equivalente o área afín a la experiencia educativa requerida, con cursos actualizados en docencia o disciplinar, con experiencia docente en el nivel superior y profesional.
- 3.- Licenciado en Música, con perfil instrumental, con experiencia profesional como intérprete de obras de cámara y como docente para la enseñanza de la música de cámara.
- 4.- Licenciado en Música, Educación Musical, o equivalente, con dominio del instrumento, preferentemente con estudios de posgrado, con cursos de actualización en docencia y experiencia docente en el nivel superior y dominio de técnicas de lectura a primera vista, armonía al teclado y acompañamiento.
- 5.- Licenciatura en Música o Educación Musical o áreas afines, de preferencia con estudios de posgrado, con cursos actualizados en docencia o disciplinar; con experiencia profesional en la enseñanza de la armonía y el ejercicio de la didáctica musical-instrumental.
- 6.- Licenciado en Música o Educación Musical o áreas afines, con cursos actualizados en docencia o disciplinar; con experiencia profesional en la enseñanza del solfeo y el ejercicio de la didáctica musical-instrumental.
- 7.- Licenciado en Música o Educación Musical o áreas afines, con cursos actualizados en docencia o disciplinar, con experiencia docente en el nivel superior y profesional y experiencia y dominio en dirección coral y/u orquestal.
- 8.- Licenciado en artes, en el área humanística o económico-administrativa, con experiencia en creación, gestión y/o implementación de proyectos, cursos de actualización en docencia y experiencia docente en el nivel superior.
- 9.- Licenciado en artes escénicas o área afines, preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en el nivel superior.
- 10.- Licenciado en Música, Educación Musical, Educación Artística, Licenciatura en Lenguas, equivalente o área afín a la experiencia educativa requerida, con cursos actualizados en docencia o disciplinar, con experiencia docente en el nivel superior, y dominio del idioma requerido.
- 11.- Licenciado en Música, o equivalente, con dominio del instrumento, preferentemente con estudios de posgrado, con cursos de actualización en docencia y experiencia docente en el nivel superior y experiencia en la enseñanza del Oboe.

**B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA**

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;



SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Artes  
Facultad de Música

4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
15. Último talón de cheque, y
16. Una fotografía tamaño infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre agosto 2015-febrero 2016, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Artes  
Facultad de Música

**C).- CRITERIOS GENERALES:**

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

“Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Artes  
Facultad de Música

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

**D).- DESARROLLO DEL PROCESO:**

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación el **7 de febrero de 2017** en horario de 09:00 a 21:00 horas en la entidad académica correspondiente.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **8 de febrero** del año en curso.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa mas no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Artes  
Facultad de Música

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica de Artes previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

*"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"*

Xalapa, Veracruz, 3 de febrero de 2017

